



# Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala  
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - [www.mcde.gov.py](http://www.mcde.gov.py)

## RESOLUCIÓN N° 2782 /I.M.

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA SUB-COMISIÓN VECINAL DEL ASENTAMIENTO "SAGRADA FAMILIA" DEL BARRIO KM. 11 ACARAY DE ESTA CIUDAD.-

Ciudad del Este, 06 de marzo del 2017.-

VISTO: La presentación efectuada por el Sr. Juan Domingo Esquivel en representación de la Sub-Comisión Vecinal del Asentamiento "Sagrada Familia" del Barrio Km. 11 Acaray de esta ciudad solicitando el reconocimiento de esta asociación comunitaria;

CONSIDERANDO: Que la Sub-Comisión Vecinal del Asentamiento "Sagrada Familia" del Barrio Km. 11 Acaray ha presentado el Acta de Asamblea en la cual fueron electas las autoridades que componen su Comisión Directiva; Que la Constitución Nacional faculta la libre asociación de las personas, debiendo en su caso registrarse por los estatutos y reglamentos de dicha Comisión, no existiendo impedimento para que la Administración Municipal lo reconozca como tal sin que por ello deba inmiscuirse en su control y funcionamiento, dado que, conforme al art. 65 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal "el reconocimiento de las Comisiones creadas será efectuado por resolución de la Intendencia Municipal". POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### RESUELVE:

Art. 1°.-RECONOCER a la *Sub-Comisión Vecinal del Asentamiento "Sagrada Familia" del Barrio Km. 11 Acaray*, cuya nómina de la Comisión Directiva es la siguiente:

Presidente:	Juan Domingo Esquivel
Vicepresidente:	Flaminio Marin González
Secretaria:	Gladys Ester Caballero
Pro-Secretario:	Silvio Colman
Tesorero:	Pablo Agüero Jones
Pro Tesorero:	Lorenzo Figueredo
Síndico Titular:	Dario Daniel Rodas Fernández
Síndico Suplente:	Emilio Rodríguez
Miembros Titulares:	Agustín Núñez, Gladys López, Lidio López Ricardo Dietrich Rios, Silvia Ocampos y Maxima Vera.
Miembros Suplentes:	Rubén Benitez, Adilio Bogado, Eusebio González, Panfilo Espínola, Lider Cabrera, Juan de la Cruz Garcete y Teodoro Domínguez.

Art. 2°.- ESTABLECER el plazo de validez de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre del año 2017.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda registrar y cumplido archivar.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS  
Secretario General

Jc. SANDRA McLEOD ZACARIAS  
Intendente Municipal

